

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES**

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P08.58.001

Versión: 4 Fecha: 09-2022

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Página 1 de 6

**RESOLUCIÓN NÚMERO 236 DE 2026
(Septiembre 23 de 2026)****POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-007-2026**

El Alcalde Municipal De Confines, Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1.993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Municipio es la entidad fundamental de la organización política y administrativa del estado colombiano, en el cual convergen las diferentes obligaciones que corresponden al estado, tal como lo expresa el artículo 311 de la Constitución Política de 1991 de cuya lectura se puede concluir que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos a su cargo, ordenar las obras que demande el desarrollo local y propender por el bienestar de la comunidad en general dentro del territorio que lo conforma.
- b) Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021, se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaría de Planeación para contratar la **"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA FRENTE A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA, DEL ACUEDUCTO OJO DE AGUA DE LA VEREDA PALMARITO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO MCS-090-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO Y EL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER"**, por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS. (\$ 160.000.000,00) M/CTE.**
- c) Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y numeral 2 del el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la subsección 2 – selección abreviada, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021.
- d) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios previos y demás documentos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II - www.colombiacompra.gov.co desde el 14 de Septiembre de 2026 link del proceso <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49967870&isFromPublicArea=True&isModal=False>, para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias que estimaran convenientes.
- e) Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, para "presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones", se ha recibido observaciones, las cuales han sido resueltas y publicada su respuesta en Secop II.
- f) Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, para "*manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes*", **se recibieron**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P08.58.001	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Página 2 de 6

dos (02) solicitudes, para limitación del proceso a MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Santander.

- g) Que, una vez realizada la verificación de las MIPYMES, se constató que las dos (02) solicitudes de limitar la convocatoria a MIPYMES, cumplen con la totalidad de exigencias previstas, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

ITEM	RAZON SOCIAL	SOPORTES PRESENTADOS	CUMPLE MIPYME
1	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S. , identificada con Nit 804.003.915-4 representada legamente por JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZÓN , identificada con cedula de ciudadanía 91.269.528 de Bucaramanga (Santander).	Solicitud de limitación Mipyme domiciliada en Santander, certificado de la calidad de Mipyme, documento de identidad del representante legal, documentos del revisor fiscal, certificado de existencia y representación legal.	SI
	INGENIERÍA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS – INGESEC identificada con Nit 900.193.145-1 representada legamente por ÁNGELO JOSÉ PÉREZ ABELLA , identificada con cedula de ciudadanía 74.080.147 de Sogamoso (Boyacá).	Solicitud de limitación Mipyme domiciliada en Santander, certificado de la calidad de Mipyme, documento de identidad del representante legal, documentos del contador, certificado de existencia y representación legal.	SI

- h) Que, por lo anterior, el Municipio de Confines (Santander), ordenará que en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, se limite la participación a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Santander, toda vez que se cumple con el requisito de mínimo dos (02) solicitudes y de acuerdo al análisis realizado en documento que se adjunta a la presente resolución, se concluye que con esta decisión se garantiza la pluralidad de oferentes en el proceso.
- i) Que, para consultar el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso, de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II link del proceso - www.colombiacompra.gov.co.
- j) Que Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio electrónico Colombia Compra Eficiente SECOP II link del proceso- www.colombiacompra.gov.co.
- k) Que las observaciones deberán realizarse de acuerdo a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y cronograma del proceso, y las respuestas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, link del proceso - www.colombiacompra.gov.co.
- l) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Confines, Santander, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación, el cual puede ser consultado en el portal único de contratación estatal - SECOP II link del proceso - www.colombiacompra.gov.co el No. SAMC-007-2026.
- m) Que existen las respectivas apropiaciones presupuestales según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P08.58.001	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Página 3 de 6

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP2026081200001	12 de Agosto de 2026	\$80.000.000
CDP2026090300002	03 de Septiembre de 2026	\$80.000.000

- n) Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En razón de lo expuesto, la Alcaldesa (E) Municipal de Confines, Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2026, cuyo objeto lo constituye la “**CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA FRENTE A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA, DEL ACUEDUCTO OJO DE AGUA DE LA VEREDA PALMARITO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO MCS-090-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DEL PÁRAMO Y EL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER**”, de conformidad a lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la subsección 2 – selección abreviada, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, decreto 399 de 2021, decreto 1860 de 2021 y decreto 1041 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para la presente contratación, un presupuesto oficial por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS. (\$ 160.000.000,00) M/CTE**, incluido impuestos a que haya lugar, respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP2026081200001 de 12 de Agosto de 2026 y CDP2026090300002 de 03 de Septiembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo para dar apertura al proceso contractual por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, en el portal único de contratación estatal SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La apertura del proceso señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá lugar el día VEINTITRES (23) de SEPTIEMBRE de 2026 en la página www.contratos.gov.co <http://www.colombiacompra.gov.co/> y el cierre de la misma tendrá lugar mediante el portal de Contratación Secop II, conforme se establezca en la cronología del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: LIMITAR la Convocatoria Pública a las MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Santander, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme a las solicitudes presentadas y valoradas al tenor de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nít. 890.208.947-3	
	Código: F-P08.58.001	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Página 4 de 6

ARTÍCULO SEXTO: Establecer el cronograma del proceso, tal como se indica en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II – link del proceso, y conforme lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos (incluida distribución de riesgos a cargo del oferente y la entidad), proyecto de pliego de condiciones, mínimo 5 días hábiles de publicación.	El 14 de Septiembre de 2026 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 15 de septiembre de 2026 a partir de la publicación del proyecto de pliego al 21 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES.	Desde el 15 de septiembre de 2026 a partir de la publicación del proyecto de pliego al 21 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las Observaciones.	El 23 de septiembre de 2026 a las 5:30 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	El 23 de Septiembre de 2026 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Manifestación de interés para participar en la Selección.	Del 24 de Septiembre de 2026 al 28 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P08.58.001	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Página 5 de 6

Audiencia de Sorteo de Oferentes y Publicación de lista de oferentes. En caso de que sea más de 10.	El 29 de Septiembre de 2026 a las 2:30 p.m.	Plataforma informática "Google Meet" - (Virtual)
Audiencia de aclaración de Pliegos y Previsión de Riesgos (Si es solicitada).	El 25 de septiembre de 2026 a las 4:30 p.m.	Plataforma informática "Google Meet" - (Virtual)
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Del 23 de Septiembre de 2026 al 25 de Septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las observaciones y modificaciones al pliego.	El 28 de Septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para expedir adendas.	El 29 de Septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Recepción de ofertas y cierre del proceso.	Desde el 23 de septiembre de 2026. Cierre: El 01 de Octubre de 2026.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes.	El 05 de Octubre de 2026 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación y observaciones al informe de evaluación.	Desde el 06 al 08 de Octubre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Subsanación de requisitos habilitantes.	Desde el 06 al 08 de Octubre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P08.58.001	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Página 6 de 6

Respuesta a las observaciones del Informe y publicación del informe definitivo (si aplica).	El 09 de Octubre de 2026 a las 5:00 pm.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	El 09 de Octubre de 2026 a las 5:30 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Requisitos de ejecución del contrato.	Dentro de los dos (02) días siguientes contados a partir de la suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

ARTÍCULO SEPTIMO. Convocar las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación estatal www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015 y demás que la modifique o complemente, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Confines Santander, el veintitrés (23) día del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


SUSANA JOSEFA LOPEZ POLO
 Alcaldesa Municipal (E)
 Resolución No 232 21/09/2026

Proyectó	Zorayda Quintero Pinzón – Profesional de Apoyo	
Fuente de financiación y aspectos financieros	Secretaría de Hacienda	
Visto bueno en aspectos contractuales	Asesora Jurídica Externa – EMCOPROSAN CTA	